

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA  
PROVISION DE DOCE CARGOS ACADEMICOS  
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y  
JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO N°17/2021.**

Arica, noviembre 02 de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993, complementado por los Decretos Exentos Universitarios N°s N° 00.897/2005 de julio 01 de 2005; Decreto Exento Universitario N°00.396/2007, de marzo 23 de 2007; Decreto Exento Universitario N°00.1701/2007, de septiembre 06 de 2007; Decreto Exento Universitario N°00.2023/2007, de 18 de octubre de 2007, Decreto Universitario N°109/2004, de abril 26 de 2004, complementado por Decreto Universitario N°96/2006, de mayo 29 de 2006, Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°958/2021, de octubre 06 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1249/2021, de octubre 21 de 2021, Carta de Rectoría N°1746/021, de octubre 26 de 2021, Carta de Secretaría de la Universidad N°305/2021, de noviembre 09 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1339/2021, de noviembre 10 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 31 de diciembre de 2009, que adecúa la planta de personal académico de la Universidad de Tarapacá, se cuenta con cargos disponibles para ser proveídos, en sujeción a la normativa vigente.

Que, se ha tenido presente lo dispuesto en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada mediante Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 27 de julio de 2012.

Que, ha sido solicitado por Sr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico, mediante Carta VRA N° 00.049/2021, de octubre 21 de 2021, la incorporación a la planta institucional de doce (12) académicos (as) en la jerarquía de Profesor (a) Asistente, en la perspectiva de desarrollo estratégico de la Universidad y



Fecha: 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

en particular de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas da la Universidad de Tarapacá, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo Estratégico de las Facultades y en los establecidos como lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos por dichas unidades académicas.

Lo prescrito en el número 10 del Artículo 11 de la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### **DECRETO:**

1.- Apruébese las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TOTAL DE 12 CARGOS ACADÉMICOS EN LA JERARQUÍA DE PROFESOR (A) ASISTENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN**, contenido en documento anexo compuesto de diecisiete (17) hojas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

### **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TOTAL DE 12 CARGOS ACADÉMICOS EN LA JERARQUÍA DE PROFESOR (A) ASISTENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

#### **CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN**

La Universidad de Tarapacá es una institución de Educación Superior Estatal que está comprometida con la excelencia académica y el mejoramiento continuo de su calidad. La institución realiza su quehacer en la Región de Arica y Parinacota y en la Región de Tarapacá, con proyección del mismo hacia el país y a la Macro Región Centro Sur Andina.

Sus principales áreas de desarrollo son: la docencia de pregrado orientada a la formación de profesionales que se inserten con éxito en el mercado laboral, promoviendo la educación continua y la movilidad social; la investigación y el postgrado en aquellas áreas en las cuales la Universidad posee ventajas competitivas significativas; la vinculación con el medio y la extensión académica en la perspectiva de contribuir al desarrollo regional e integración transfronteriza. La Universidad de Tarapacá, además, asume el desafío de custodiar el Patrimonio Mundial de la Cultura Chinchorro, que constituye un legado cultural milenario de valor inestimable para la Región, así como para la nación.

Para cumplir con su misión la institución requiere un correcto alineamiento de sus recursos y sus capacidades con los requerimientos del entorno. En este contexto, las perspectivas del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica constituyen los referentes principales en torno a las exigencias que debe cumplir el cuerpo académico de las instituciones universitarias que procuren insertarse competitivamente y con criterios de excelencia en el sistema nacional.

Así las cosas, la incorporación a la planta institucional, de académicos con formación a nivel de Postgrado, y la idoneidad probada para desarrollar proyectos académicos de calidad constituyen requerimientos esenciales para ~~sostener y desarrollar un cuerpo académico de alta calidad como condición esencial para una universidad que pretenda su consolidación en un contexto de eficiencia, eficacia~~ ~~en los niveles de acreditación~~



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021

Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

En este marco, se realizan las bases para una convocatoria de 12 cargos de Académicos (as) Asistentes, en la perspectiva de fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad y de la propia Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la Universidad de Tarapacá, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en su Plan de Desarrollo Estratégico y en los establecidos como lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos por dicha unidad académica.

Estas bases administrativas han sido elaboradas y aprobadas por la Facultad involucrada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°4 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

## 1) SOBRE EL REGIMEN JURIDICO DE LOS CARGOS CONVOCADOS (PROFESOR ASISTENTE):

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 N°3 del D.F.L. N°150 que crea la Universidad de Tarapacá, que establece que el Profesor Asistente será nombrado por periodos de un año, para luego, en el caso de ser designado consecutivamente por cuarta vez conservar su cargo hasta la edad de retiro, en tanto cumpla satisfactoriamente los deberes y condiciones de dicha plaza, se hace presente que:

Mientras no llegue el cuarto nombramiento consecutivo en la jerarquía de Profesor Asistente, las plazas de que se trata son transitorias, encontrándose sujetas a la eventualidad de que, año a año, sean renovadas, hasta el límite antes manifestado

## 2) DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS:

- 04 cargos de Académicos (as) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en la Escuela de Filosofía y Psicología de la Universidad de Tarapacá.
- 03 cargos de Académicos (as) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá.
- 05 cargos de Académicos (as) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá.

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de esta casa de estudios superiores, particularmente en relación a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad y en los lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos o a impartir por dicha unidad académica.

Por esta razón, los 12 cargos se orientan indistintamente a la docencia y/o investigación en pregrado y/o postgrado, de acuerdo a los requerimientos específicos de cada Departamento.



Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

- Inicio de actividades académicas: Día que señale el acto administrativo que apruebe el nombramiento por la autoridad competente.
- Lugar de Trabajo: Casa Central de Arica, Iquique, o donde la institución lo determine.

El sistema de remuneraciones para cada cargo se rige por la Escala de Sueldos del Personal Académico y no Académico de la Universidad de Tarapacá vigente.

### 3) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los requisitos generales para postular son aquellos dispuestos en el artículo 13 de la ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con el inciso segundo del artículo 2° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012. Y, podrán ser nombrados académicos de la Universidad los chilenos y los extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título profesional y/o grado académico, o mérito académico equivalente acreditado por requisitos objetivos en las respectivas bases, sea nacional o extranjero.
- b) No haber sido condenado por crimen o delito simple.
- c) Tener salud compatible con el cargo, acreditada a satisfacción de la institución.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. (Artículo 12 de la Ley, sobre Estatuto Administrativo)
- e) Cumplir con las normas sobre extranjería que resulten aplicables.
- f) No estar afecto a ninguna inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos establecidos en leyes especiales.
- g) No haberse acogido a incentivo al retiro, al menos en los últimos 5 años.
- h) Los requisitos contemplados en el artículo 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidos por todos(as) los/las postulantes.

No será aplicable a los funcionarios académicos de la Universidad de Tarapacá lo dispuesto en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N°29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, ello sin perjuicio a la aplicación supletoria del artículo 1 de ese cuerpo legal, el que regula la forma de acreditar los requisitos previstos en el referido artículo 12.

### 4) PERFIL DESEABLE DE LOS CANDIDATOS A CADA CARGO, POR CÓDIGOS:

- ❖ **Equivalencias:** Para la acreditación de las publicaciones requeridas: ISI (Wos Core Collection, Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2), se consideraran las siguientes equivalencias:\_\_\_\_\_



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional  
=====

- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS ESCUELA DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

**Cargo: C-EFP-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Psicología Social.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-EFP-2. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Antropología Médica.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-EFP-3. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Psicología.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====

**Cargo: C-EFP-4. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Filosofía.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA**

**Cargo: C-DA-1. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Antropología.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DA-2. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Antropología y/o Sociología.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DA-3. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Prehistoria.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**Cargo: C-DCS-1. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Antropología Social.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-2. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Movilidad humana.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-3. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Derecho.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-4. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Derecho.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-5. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio: 14183504/2021  
Fecha: 09/11/2021

Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====

- Poseer el Grado de Doctor en Comunicación.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

#### 5) COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El Comité de selección del concurso se definirá de acuerdo con lo dispuesto en el Art.N°7 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

#### 6) INSTRUMENTO DE SELECCIÓN:

El instrumento de selección será una rúbrica que ponderará los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos generales, para tener:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada de los antecedentes de los postulantes.
- Proporcionar resultados comparables entre los postulantes.
- Definir una posición u ordenamiento entre los postulantes.

Los factores a evaluar serán:

- Correspondencia del grado académico de Doctor requerido.
- Número de publicaciones solicitadas en el concurso o sus correspondientes equivalencias.
- Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado.
- Acreditación de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

La ponderación de cada uno de estos factores, especificados por cada cargo se presentan a continuación en la siguiente rúbrica.

#### A. Rubrica para cargos Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente

##### a) Correspondencia del grado académico de Doctor solicitado en el concurso:

Doctorado fuera del área disciplinaria solicitada	Doctorado del área disciplinaria solicitada	Doctorado solicitado
0 puntos	50 puntos	100 puntos



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====



**b) Número de publicaciones solicitadas en el concurso:**

Acredita 2 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.	Acredita más de 2 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
50 puntos	100 puntos

**c) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado:**

No acredita experiencia en docencia de pregrado y postgrado	Acredita experiencia en docencia de pregrado y postgrado
0 puntos	100 puntos

**d) Acreditación de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.**

No acredita 5 años de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.	Acredita 5 años de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.	Acredita más de 5 años de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas.
0 puntos	50 puntos	100 puntos

**Puntaje máximo total: 400 puntos**

En caso de igualdad en el primer lugar, entre 2 o más postulantes, el concurso no sólo será de antecedentes, sino que además de oposición, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

Los postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, explicando su línea de investigación principal, su plan de trabajo y sus proyecciones y/o promesas de desarrollo. Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.

La entrevista se realizará presencialmente en la ciudad de Arica o vía remota, para lo cual, los postulantes que hayan igualado en primer lugar, serán informados con al menos 48 horas de anticipación, coordinando la hora y modalidad de realización de la exposición y entrevista del postulante.

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica presentada en el anexo N° 1 y que resultará en una calificación para cada postulante, considerando:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de ~~cada uno de los miembros del~~ Comité de Selección.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====

## 7) SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO:

Terminado el proceso se deberán informar los resultados al Decano de la Facultad respectiva, quien los enviará a la Comisión de Jerarquización, para luego remitir a la Comisión de Nombramientos y Promociones, con la proposición del nombre del postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje para cada cargo concursado. Asimismo, la Comisión deberá remitir un listado, ordenado por el puntaje obtenido, de los demás postulantes.

La Comisión de Nombramientos y Promociones, será el órgano que finalmente proponga al Rector el nombramiento del postulante seleccionado en el cargo concursado como Académico con jerarquía de Profesor Asistente, según corresponda, validando su jerarquía, su nivel y grado, conforme a lo previsto en el art. 35 del DFL 150 y en la Ordenanza de Jerarquización Académica aprobada por Decreto 20/2019, de 12 de septiembre de 2019.

## 8) CALENDARIO:

El concurso se guiará por el siguiente calendario:

- a) Publicación en medio de Circulación Nacional: Máximo 10 días hábiles desde la emisión del acto administrativo que oficializa las bases del concurso.
- b) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles desde la publicación hasta las 18:00 horas del vigésimo día.
- c) Plazo final del Comité de Selección para evaluar antecedentes y eventual oposición: 7 días hábiles desde el cierre de recepción de antecedentes.
- d) Plazo final para la entrega del acta del Comité de Selección: Máximo 3 días hábiles desde la finalización del proceso de selección.
- e) Plazo final para la entrega del Acta de la Comisión de Jerarquización de la Facultad: Máximo 5 días hábiles desde la entrega del Acta del Comité de Selección.
- f) Plazo final para la validación por la Comisión de Nombramientos y Promociones: Máximo 5 días hábiles desde la entrega del acta de selección y antecedentes del ganador.
- g) Publicación de Resultados: Máximo 5 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.
- h) Aceptación del seleccionado: Máximo 2 días hábiles desde la notificación, que se entenderá válidamente realizada a la dirección de correo electrónico informada en su currículum vitae.
- i) Nombramiento: Máximo 20 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

## 9) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====

- Copia del grado de Doctor.(para los efectos del nombramiento, los oponentes que resulten seleccionados deberán acreditar la señalada exigencia en conformidad a la normativa vigente)
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia académica en funciones académicas y/o directivas.

## 10) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Velásquez). Se solicita informar del envío al siguiente correo electrónico: vrasesc@gestion.uta.cl.

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional. La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a la facultad involucrada para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

## 11) AVISO A PUBLICAR EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL:

### CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN

Las Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá, invita a presentar antecedentes para la provisión de un total de 12 cargos académicos en la jerarquía de profesor (a) asistente. Los requisitos generales para postular son aquellos dispuestos en el artículo 13 de la ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con el inciso segundo del artículo 2° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012. Y, podrán ser nombrados académicos de la Universidad los chilenos y los extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional y/o grado académico, o mérito académico equivalente acreditado por requisitos objetivos en las respectivas bases, sea nacional o extranjero.
- No haber sido condenado por crimen o delito simple.
- Tener salud compatible con el cargo, acreditada a satisfacción de la institución.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. (Artículo 12 de la Ley, sobre Estatuto Administrativo)
- Cumplir con las normas sobre exoneración que resulten aplicables.
- No estar afecto a ninguna inhabilitación para el ejercicio de funciones o cargos públicos establecidos en leyes especiales.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por el Contralor General de la República

Oficio N°16350/2021

Fecha : 09/12/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional

- g) No haberse acogido a incentivo al retiro, al menos en los últimos 5 años.
- h) Los requisitos contemplados en el artículo 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidos por todos(as) los/las postulantes.

No será aplicable a los funcionarios académicos de la Universidad de Tarapacá lo dispuesto en el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N°29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, ello sin perjuicio a la aplicación supletoria del artículo 1 de ese cuerpo legal, el que regula la forma de acreditar los requisitos previstos en el referido artículo 12.

### PERFIL DESEABLE DE LOS CANDIDATOS A CADA CARGO, POR CÓDIGOS:

- ❖ **Equivalencias:** Para la acreditación de las publicaciones requeridas: ISI (Wos Core Collection, Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2), se consideraran las siguientes equivalencias:
  - Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
  - Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
  - Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS ESCUELA DE FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

**Cargo: C-EFP-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Psicología Social.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-EFP-2. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Antropología Médica.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Contralor General de la República

Oficina: F/03504/2021

Fecha: 09/12/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional

=====

- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-EFP-3. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Psicología.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-EFP-4. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para la Escuela de Filosofía y Psicología, de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor/a en Filosofía.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

#### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

**Cargo: C-DA-1. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Antropología.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DA-2. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Antropología y/o Sociología.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E163504/2021

Fecha : 09/12/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional

**Cargo: C-DA-3. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Prehistoria.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**Cargo: C-DCS-1. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Antropología Social.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-2. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Movilidad humana.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-3. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Derecho.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-4. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio N° 163504/2021

Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor en Derecho.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar una experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar una experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

**Cargo: C-DCS-5. Académico con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Iquique, o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.**

- Poseer el Grado de Doctor en Comunicación.
- Acreditar un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
- Acreditar experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:

- Copia del grado de Doctor.(para los efectos del nombramiento, los oponentes que resulten seleccionados deberán acreditar la señalada exigencia en conformidad a la normativa vigente)
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia o certificado de la institución (es) en las que haya tenido experiencia académica en funciones académicas y/o directivas.

#### RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Velásquez). Se solicita informar del envío al siguiente correo electrónico: vrasesc@gestion.uta.cl.

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional.

La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las facultades involucradas para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ **RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS.**



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República  
Oficio - 1163564/2021

Fecha: 09/11/2021

Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

**ANEXO 1: OPOSICIÓN**  
**RÚBRICA DE EXPOSICIÓN Y ENTREVISTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012., los postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, **explicando su línea de desarrollo académico y su plan de trabajo.** Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. **El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.**

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica que se presenta a continuación:

CRITERIOS/CALIFICACIÓN	DEFICIENTE (0 PUNTO)	REGULAR (35 PUNTOS)	BUENO (70 PUNTOS)	EXCELENTE (100 PUNTOS)
LÍNEA DE DESARROLLO ACADÉMICO	Se presenta la línea de desarrollo académico con ambigüedad, sin claridad para relacionarla con las publicaciones y la docencia y sin claridad de proyecciones futuras.	Se presenta la línea de desarrollo académico con mediana claridad; sin una cabal explicación que la relacione con las publicaciones y con regular claridad de proyecciones futuras.	Se presenta la línea de desarrollo académico con claridad; con una nítida capacidad para relacionarla con las publicaciones y con solvencia para proyectar desarrollo futuro.	Se presenta la línea de desarrollo académico con nivel de excelencia; con una plena capacidad para relacionarla con las publicaciones y con perfecta claridad para proyectar desarrollo futuro.
PLAN DE TRABAJO	Se presenta un plan de trabajo ambiguo; sin una definición clara de metas de corto, mediano y largo plazo y sin claridad en los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo que exhibe mediana claridad, con una definición poco clara de metas de corto, mediano y largo plazo y con mediana claridad en torno a los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo claro; con una definición nítida de las metas de corto, mediano y largo plazo y con claridad en el diseño de los compromisos a asumir en materia de desarrollo académico futuro.	Se presenta un plan de trabajo de excelencia, con una definición de alta calidad de metas de corto, mediano y largo plazo y con plena claridad en los compromisos a asumir para su desarrollo académico futuro.
FACTIBILIDAD DEL PLAN	El plan de trabajo tiene bajas posibilidades de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.	El plan de trabajo tiene regulares posibilidades de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.	El plan de trabajo tiene altas posibilidades de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.	El plan de trabajo tiene la más alta posibilidad de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.



Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional



La calificación para cada postulante, deberá considerar:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

Para obtener la evaluación de cada participante, se requiere que:

- Cada miembro del comité calcule el promedio simple de cada una de sus calificaciones de cada criterio.
- Los promedios obtenidos por cada uno de los miembros, a su vez, serán promediados para cada postulante, obteniendo así la calificación final del comité para cada postulante.

2.-Procédase a la publicación de un aviso del presente concurso en un medio de circulación nacional y en la página web de la Universidad de Tarapacá, en observancia a lo dispuesto en el artículo 5 de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012

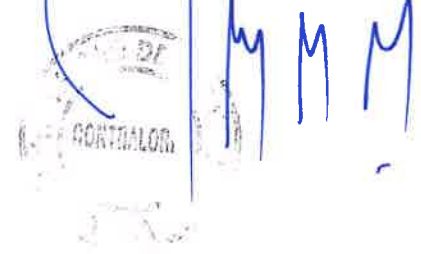
3.-Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



ADA.PLC.ycl.



  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)



16 NOV 2021



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA  
Contralor Regional de Arica y Parinacota



OFICIO DE ALCANCE  
Por orden del Contralor General de la República  
Oficio : E163504/2021  
Fecha : 09/12/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional